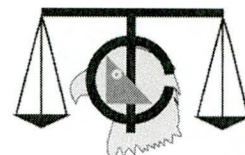




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 01 SEP 2020

VISTO: la Resolución Plenaria N° 103/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria N° 103/2020 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/2020 para la contratación del Servicio Integral de vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses.

Que mediante la Resolución del visto se dispuso en el artículo 4°: *“Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Bruno URRUTIA – DNI N° 34.978.711, al C.P. David Ricardo BEHRENS – DNI N° 23.856.911 y la C.P. Rita Lorena RETAMAR– DNI N° 24.488.077, a los efectos de la evaluación de los antecedentes y ofertas presentadas”.*

Que atento a la ausencia por razones personales del C.P. David Ricardo BEHRENS, hasta el 14/09/2020, resulta procedente sustituirlo en la Comisión de Preadjudicación por el C.P. Mauricio M. IRIGOITIA.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley provincial N° 141, los errores materiales en cualquier momento pueden rectificarse, siempre que la enmienda no altere lo sustancial.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 4° de la Resolución Plenaria N° 103/2020, quedando redactada de la siguiente manera: *“Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Bruno URRUTIA – DNI N° 34.978.711, al*

C.P. Mauricio M. IRIGOITIA – DNI N° 25.018.577 y la C.P. Rita Lorena RETAMAR– DNI N° 24.488.077, a los efectos de la evaluación de los antecedentes y ofertas presentadas”. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Comisión de Preadjudicación, al C.P. David Ricardo BEHRENS, al Auditor Fiscal C.P. Esteban TOVARES, a los Revisores de Cuentas C.P. Juan Ramón SELSER y C.P. Romina MONTIGEL y a la Dirección de Administración. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 122 /2020.

TCP
Confecionó DM
Controló CB
Corrigió

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia